

personas que fueren las antismado Con la Dma  
providencia que tiene Condicion para Nmo  
dio de los permisos de Dño Operando Estad.  
Como espero Dño Sr asi lo ejecutara para  
obrar que en escargo de su Conciencia se bea  
puesara a ocurrir a Superior Tribunal y pa  
ra si lo que se espera que se Case Supli  
ca a Dño Sr de suya mandada se den los te  
comonij que merezcan con Intercecion de ste  
accendo de su Juadica. No. y Dmo q. Vno  
tore asi de los tunc Capitulares como de la pie  
ra y Autoj protestando como protesta lo que  
protestas la Convega

Por el Dño Sr. Sindico Instado Dño memoria  
de la Ciudad por la villa que le consta como q. e  
pa. quanto Capusa y se confirma en modo y for  
tore como a Cordado por la villa

Diso por el Dño Sr. lo acordado por la villa  
en quanto al particular de los Causos Cometicos  
que se suponen por los Mios y de seand  
poner Nmo de Cnellos Et hoc Nmo de Dño q. a  
Vno anombre de sta villa de los Noursos y Justifi  
cacione que correspondan en Justicia para su  
Castigo poniendolos autoj que se mencionan, y  
por lo respectivo a la dizenia de los dñados  
meramente de queno lo prohibe la ordenanza ni  
lo manda y Citar en Conciencia enpedia la